CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.

9 de Julio 590 - 5133
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA Nº 756 /2013

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir por el sistema de concurso de precios un vehículo de transporte de pasajeros marca: Mercedes Benz, Motor N: 457925722604, chasis Nº: 98M664238YDO90493, dominio: DMB104 Año: 2000.-

Artículo 2º.- Condiciones de Pago: entrega de un ómnibus dominio: RCD- 533 doce valores de $. 19.000,00 del Bco. de la Provincia de Córdoba Suc. Villa Santa Rosa y 12 viajes a Bs. As. (Flores o Ferias) valuados en $. 10.500,00 C/U donde el Vendedor se compromete a pagar los gastos del mismo a $ 5.500,00.-

Artículo Nº3º.- IMPÚTESE el gasto emergente de la presente Ordenanza en el Presupuesto General del Corriente año, en la Partida Erogaciones de Capital Nº 2.1.6

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá elevar todas las actuaciones correspondientes a dicha adquisición al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas para su conocimiento e información.-

Artículo 5º.- ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su promulgación, publicación y posterior archivo.-

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece"

MIRTA GÓMEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DPTO. RÍO PRIMERO (CBA.)

CLARA NELLY ACOSTA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

Promulgada por
Decreto: Nº 34 /2013
De fecha: 23 de mayo de 2013